Informatica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 127-2019-MPM-CH.

Chulucanas, 25 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS, DEPARTAMENTO DE PIURA.

POR CUANTO:
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS en Sesión Ordinaria de Concejo del 22 de noviembre de 2019, ha adoptado el acuerdo siguiente:

VISTO: El Informe N° 00542-2019-GDUTI/MPM-CH de fecha 14 de noviembre de 2019, el Oficio N° 1004-2019-MPM-CH-A de fecha 05 de setiembre de 2019, e Informe N° 516-2019-GAJ/MPM-CH de fecha 21 de noviembre de 2019, relacionados con la adopción de acuerdo para autorizar al señor alcalde a suscribir convenio con el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1004-2019-MPM-CH-A de fecha 05 de setiembre de 2019, el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, solicita al Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, la suscripción de convenio para el apoyo con maquinaria para realizar actividades de prevención de limpieza de drenes, defensa ribereñas y mantenimientos de trochas del distrito de Chulucanas.

Que, mediante correo electrónico de fecha 29.10.2019, el Sr. John S. Calle López, Administrativo UBO Piura- MVCS-PNC MAQUINARIAS, comunica que para dar atención a la suscripción de convenio se requiere a la brevedad, copia de credencial y acuerdo de concejo donde se autoriza al Alcalde para la firma de convenio.

Que, mediante Informe N° 00542-2019-GDUTI/MPM-CH (14.11.2019), el Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, comunica que se ha cumplido con alcanzar las once (11) fichas técnicas de intervención para descolmatación y limpieza de los diferentes drenes, trocha carrozable y encausamiento del Río Charanal, efectuando el detalle respectivo.

Que, dentro de los objetivos fundamentales de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, está la ejecución de actividades de prevención de limpieza de drenes, defensa ribereñas y mantenimientos de trochas del distrito de Chulucanas, lo cual ratifica la plena voluntad que tiene esta comuna de coadyuvar a aquellas estrategias de desarrollo nacional que establecen entre sus principales objetivos la eliminación de la desigualdad social, la inclusión de todos los sectores sociales en los beneficios del crecimiento económico y la generalización de la igualdad de oportunidades económicas, políticas y sociales para todos los peruanos.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que corresponde al Concejo Municipal.- "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales",* norma concordante con el artículo 20° inciso 23 de la norma acotada, que establece como una atribución del alcalde el celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que siendo así, resulta necesario autorizar al Señor Alcalde la suscripción de Convenio entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para que la primera brinde apoyo con maquinaria a fin de realizar actividades de prevención, limpieza de drenes, defensa rivereñas y mantenimiento de trochas en el distrito de Chulucanas, a fin de disminuir el riesgo de daños que pudieran presentarse por las lluvias, crecidas de ríos y quebradas debido a la presencia de un posible Fenómeno de El Niño.

Estando a lo opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 00516-2019-MPM-CH del 21 de noviembre de 2019, luego de las intervenciones de los señores Regidores, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° inciso 26), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, el mismo que tiene por finalidad que el MVCS brinde apoyo con maquinaria para realizar actividades de prevención, limpieza de drenes, defensa rivereñas, mantenimiento de trochas en el distrito de Chulucanas.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NMR/afda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL